

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 446 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Manuel Magdaleno Hernández, don Félix Martín Fernández, don José Núñez Pérez, don Mariano Romeral Madejón, don Francisco Izquierdo Díaz, don Francisco González Galindo, don José Fernández Carrillo, doña Oliva Fernández Martínez, don Eusebio Zato García, doña Soledad Bravo Alcalde, don José Luis Hernández del Barrio, doña Concepción García Barrera, don Juan Manuel Alvarez Nieto, don Angel García Sánchez, don Juan Marugán Barrionuevo, don Francisco Javier Conde Ruiz, doña Inés María Casasola Castro, doña María Luisa Benito Llorente y don Luis Miguel Alonso Verde, contra la empresa José Ortiz, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo: Declarar al ejecutado José Ortiz, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 575.852,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución, a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Ortiz, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 11 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-3062